



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

La Resolución de Rectorado N° 584/98 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 1998 en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00) provenientes del Programa de Apoyo a Universidades Nuevas (PROUN) y se crea la Partida Presupuestaria correspondiente;

Que conforme al artículo 44 inciso "ñ" del Estatuto Universitario, dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que por razones de necesidad y urgencia, se dictó la Resolución de mención ad referendum del Consejo Superior;

Que es facultad del Consejo Superior ratificar lo actuado;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho ratificar la Resolución de Rectorado N° 584/98 ad referendum del Consejo Superior;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 584/98 ad referendum del Consejo Superior mediante la cual se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 1998 en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00) provenientes del Programa de Apoyo a Universidades Nuevas (PROUN) y se crea la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isla
Rector

RESOLUCION

Nro. **200**

ES COPIA